

ACTA NÚMERO SEIS.- Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de Febrero de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de leer y analizar el acta de evaluación de ofertas y la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora con sus respectivas firmas, la cual fue asignada dentro del Proyecto: LP N° AMTCH-01-2018 "Concreteado Tramo de calle principal Caserío Valle Nuevo" Tejutla, Chalatenango, elaborada y firmada el día siete de febrero de dos mil dieciocho, después de haber realizado la evaluación y comparación de las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de dicha obra, siendo la empresa Tobar S. A de C. V, la recomendada por la Comisión Evaluadora el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1 Contratar y Adjudicar la ejecución de dicho proyecto a la empresa: Tobar S. A de C. V, por un monto total de TRESCIENTOS DIEZ MIL

TRESCIENTOS VEINTE 83/100 DÓLARES (\$310,320.83), para un plazo de ejecución de ciento veinte días calendario, luego de notificar la orden de inicio de dicho proyecto. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de leer y analizar el Borrador de Informe del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y Verificación de Proyectos de esta Municipalidad, por el periodo del uno de mayo dos mil quince al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, de Auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica, donde hace relación a la Observación Número UNO la cual habla sobre el USO DE FODES 75% EN CONCEPTO DE TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, en la cual este Concejo Municipal autorizó erogaciones del FODES 75%, ejecutados durante los meses de mayo a septiembre de dos mil quince, que carecen de autorización por parte de la Asamblea Legislativa, en consecuencia, se erogó la cantidad de DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$19,065.56) del FODES 75%; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de subsanar dicha observación en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice la transferencia de reintegro de la cuenta No 00450004420, a nombre de Fondos Propios, por la cantidad de DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$19,065.56), a la cuenta de Ahorros No 01450018933, a nombre de la Alcaldía Municipal de Tejutla 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No 0457, a nombre de Inversiones y Servicios Quinteros Díaz, S.A de C.V, por la cantidad de CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA 41/100 DOLARES (\$40,290.41), en concepto de liquidación menos retención del 5% del contrato del proyecto "Construcción de tanque de captación de Agua Potable Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla", erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de tanque de captación de Agua Potable Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 26172; No. 26173; a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 56/100 DÓLARES (\$434.56) por la compra de diferentes materiales que fueron ocupados para las actividades de las Fiestas Tradicionales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de Adilson Antonio Díaz Salinas, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), por la prestación de servicios de mano de obra en el manejo, funcionamiento y traslado de la maquina desgranadora de maíz, en apoyo a los Agricultores del Municipio, correspondiente al mes de enero del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: desgranadora de maíz y maicillo, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de Sandra Ivette Vásquez de Barrera, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), como ayuda económica a la Señora Sandra Ivette Vásquez de Barrera, para la realización de una resonancia Magnética en la Rodilla a su hijo Jefferson Mauricio Hernández Vásquez, , erogase el gasto a la cuenta del Proyecto de Fondos propios, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No 0384, a nombre de Inversiones Omishin, S.A de C.V, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$342.50), en concepto de pago por la compra de dos cubetas de cuarenta y cinco Kilogramos de Hipoclorito de calcio Granulado al setenta por ciento y cincuenta tabletas de Hipoclorito de calcio al setenta por ciento, para el agua potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Luis Adalberto Pérez López, de fecha seis de

febrero de dos mil dieciocho, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,200.00), en concepto de pago por presentación de la Auténtica Banda LL en noche ranchera de Cantón El Coyolito, el día jueves ocho de febrero del año dos mil dieciocho, en el marco de las Fiestas Co-patronales de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Séptimo Festival Rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de Angela Melanny Cartagena de Avelar, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$368.00), como pago por la compra de cuarenta y ocho desayunos, ciento doce almuerzos, cuarenta y ocho cenas para los soldados que realizan tareas de seguridad y patrullaje en conjunto con el CAM y PNC de Tejutla, en el período comprendido del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Programa de fortalecimiento y equipamiento del CAM, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0199, de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multi llantas Amayo, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$181.00), en concepto de compra de una zapata, una llanta dieciséis cincuenta y ocho quinientos catorce, y una llanta veinticuatro cincuenta y siete quinientos dieciséis, para la desgranadora propiedad de esta Municipalidad, la cual se apoya a los agricultores del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desgranadora de maíz.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0083 de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercios y Transporte Escobar, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$237.00), por la compra de aceite, filtro de aire y aceite y u engrase general a camión recolector de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Camión Recolector de

Desechos Sólidos ocho mil seiscientos ocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 28007; No. 27979; No. 27907; No. 27776; No. 27497; No. 27462; No. 27386; No. 27251; No. 27189; No. 27040; No. 26964; No. 26778; No. 26748; No. 26574; No. 26411; No. 26380; No. 26183, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 41/100 DÓLARES (\$828.41) por el suministro de combustible para pickup y motocicletas propiedad de esta Municipalidad utilizadas en diferentes actividades oficiales en la prestación de servicios a la población; erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 25940; No. 26024; No. 26032; No. 26228; No. 26496; No. 26683; No. 26987; No. 27228; No. 27372; No. 27373; No. 27738; No. 27769; No. 28052; No. 28038; No. 26142, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS SEIS 35/100 DÓLARES (\$1,306.35) por el suministro de combustible durante el mes de enero a los camiones propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en la recolección de basura, erogase el gasto a la cual esta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 28098; No. 26381; No. 26563; No. 27496; No. 27695, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 65/100 DÓLARES (\$897.65) por el suministro de combustible para uso de camión de volteo y Motoniveladora propiedad de esta, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de leer y analizar la solicitud de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, presentada por miembros del Comité de la Iglesia Católica del Cantón Los

Martínez, donde solicitan el bus Municipal, para la realización de una excursión a Santa Rita, el día nueve de febrero del presente año, con el objetivo principal de recaudar fondos para la construcción del campanario de la Iglesia Católica San Salvador de Horta del Cantón Los Martínez, pero en vista que el Bus de esta Municipalidad está en malas condiciones, este Concejo en forma unánime ACUERDA:1) Aprobar dicha Solicitud. 2) Autorizar al tesorero Municipal a que cancele la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES, (\$110.00), a nombre del Señor: Jaime Mauricio Pineda Rivera, en concepto de pago de un bus para la realización de una excursión al municipio de Santa Rita, el día nueve de febrero del año dos mil dieciocho, para recaudar fondos para la construcción de un campanario, en la Iglesia Católica de San Salvador de Horta del Cantón Los Martínez, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 26592; No. 27527; No. 26061, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$381.00) por el suministro de combustible para uso del vehículo y de la maquina Desgranadora de maíz y maicillo, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desgranadora de maíz y Maicillo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

